

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Hoy 20 de mayo de 2021 se pasa a Despacho las presentes diligencias con el siguiente informe:

- El apoderado de la señora LILIANA OSSA solicitó copia de las actuaciones adelantadas en el presente asunto.
- La Secretaría de Movilidad de Envigado informó al despacho que la señora OSSA DE GONZALEZ no cuenta con autos registrados en su jurisdicción.
- Data crédito Experian informó que requería auto emitido por el Despacho.
- La Superintendencia de Transporte remitió oficio informando que traslado la petición al Registro Único Nacional de Tránsito.
- La Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas allegó escrito por medio del cual aportó las copias de la investigación disciplinaria adelantada contra el anterior liquidador con radicado 2014-00586.
- La Secretaría de Tránsito de Itagüí contestó el oficio remitido por el Juzgado.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN : 358
PROCESO : LIQUIDACIÓN
SOLICITANTE : LILIANA OSSA DE GONZÁLEZ
RADICADO : 17001-31-03-002-2000-00043

Vista la constancia que antecede encuentra el Juzgado pertinente remitir al correo electrónico del apoderado de la concursada el link de acceso de las diligencias digitalizadas en el presente asunto.

Se agrega y se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la Secretaría de Movilidad de Envigado.

Se agrega la contestación remitida por DataCrédito Experian y se ordena que por Secretaría se remita el proveído requerido por la entidad.

Se agrega y se pone en conocimiento el oficio remitido por la Superintendencia Nacional de Transportes; así mismo, se ordena que por Secretaría se oficie al Registro Único Nacional de Tránsito remitiendo una copia de la respuesta dada por la entidad de vigilancia e inspección.

En cuanto a la respuesta brindada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas y las diligencias remitidas, estas se agregan a las presentes diligencias y se ponen en conocimiento de todas las partes.

Se agrega y se pone en conocimiento el oficio remitido por la Secretaría de Movilidad de Itagüí.

Con el fin de continuar con las actuaciones en el proceso de la referencia, se requiere al liquidador designado en el presente asunto, para que tras examinar la documentación remitida por las diferentes entidades públicas, determine si hay lugar a detallar mas bienes de la concordada y con ello informar si deben realizarse otro tipo de gestiones dentro del presente asunto e igualmente, presentar un inventario definitivo de bienes que deberá ser puesto en conocimiento de las partes antes de ser objeto de su avalúo.

Dicha estimación del auxiliar de la justicia deberá ser allegado al Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el estado No. 34 <u>Del 21 de mayo de 2021</u> ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaria
